

## **INFORME DEL ADMINISTRADOR A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE TRIBOLOGICA ANDINA S.A**

De conformidad con lo que dispone el Artículo 126 de la Ley de Compañías y la resolución 92.1.4.3.0013 expedida por el señor Superintendente de Compañías el 8 de Septiembre de 1992, publicado en el R.O. N° 44 del 13 de Octubre del mismo año, presento a ustedes mi informe anual de labores por el ejercicio económico del año 2000.

Se ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas, en la que no ha habido aspecto administrativo de carácter extraordinario, sino de aspecto económico.

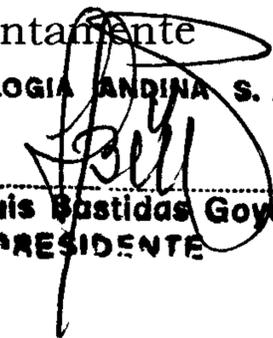
En cumplimiento a las disposiciones Legales emitidas por el Gobierno Nacional para la Dolarización de nuestra economía se procedió a la conversión de los Estados Financieros que hasta el 31 de Marzo se mantenían en Sucres, a Dólares de los Estados Unidos de Norte América a partir del 1 de Abril del año 2000.

En el período que se analiza a pesar de la crítica situación económica por la que atravieza el país, la empresa logró desarrollar sus actividades con normalidad, dando cumplimiento a sus obligaciones, tales como pago de Impuestos y otras contribuciones de carácter legal.

El resultado obtenido durante el período no es el deseado por los motivos antes expuestos, por lo que se recomienda a la Junta General prosiga con las políticas y estrategias operacionales que se han mantenido para que el próximo ejercicio rinda iguales o mejores resultados.

Para concluir, dejo constancia de mi agradecimiento por el apoyo brindado por los señores Accionistas, así como al personal de empleados en mi gestión realizada.

De los señores Accionistas,

Atentamente  
TRIBOLOGICA ANDINA S. A.  
  
Luis Bastidas Goyes  
PRESIDENTE

